

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

ASUNTOS LISTADOS (7 JDC Y 1 JG) TOTAL: 08 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JG-57/2026	Luis Alberto Serrano Pichardo	Tribunal Electoral del Estado de México	Sentencia dictada en expediente PSO/6/2026 , que, entre otras cuestiones, declaró existente la difusión extemporánea del primer informe de Gobierno de la presidenta municipal del ayuntamiento Tenancingo, Estado de México; así como, inexistentes los actos anticipados de campaña, la promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y la vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.	Procedimiento sancionador ordinario Violación a los principios de imparcialidad	CONFIRMA La Sala confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios relativos a que el Tribunal responsable apreció de manera inexacta una ejecutoria previa de la Sala Regional porque realizó un análisis integral y contextual de los hechos, rebasó los límites fijados y aplicó indebidamente el artículo 134 constitucional, al concluir que no se acreditó el uso indebido de recursos públicos ni la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda. Sostuvo que el Tribunal responsable apreció correctamente lo ordenado en la ejecutoria de la Sala Regional; realizó el análisis integral y contextual que le fue mandado, y sustentó debidamente las razones de su determinación. Advirtió que diversos planteamientos pretendieron controvertir aspectos que quedaron firmes y no desvirtuaron frontalmente las consideraciones de la sentencia impugnada.
2.	ST-JDC-110/2026	Rodrigo Iglesias Mondragon	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Sentencia dictada en el expediente TEEM-JDC-036/2026 , que, entre otras cuestiones, declaró inexistentes las omisiones atribuidas al presidente municipal de Zitácuaro, Michoacán, consistentes en la falta de	Comités ciudadanos y consejos de los pueblos	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al considerar que el Tribunal local valoró correctamente el acta de asamblea aportada por el actor y determinó de forma acertada que, al tratarse de una copia simple, resultaba insuficiente para demostrar la validez de la

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				reconocimiento de la elección de jefatura de tenencia de la comunidad indígena de Francisco Serrato, municipio de Zitácuaro, Michoacán, y la falta de expedición del nombramiento correspondiente.		elección. Consideró correcta la conclusión relativa a que el presidente municipal no debía reconocer dicho proceso comicial, pues correspondía exclusivamente a la comunidad conforme a sus estatutos nombrar a sus autoridades, y decidir si validaba la figura de jefe de tenencia en pleno respeto a su autonomía y libre determinación.
3.	ST-JDC-113/2026,	Guillermo Antonio Martínez Magaña	Tribunal Electoral del Estado de Colima	Sentencia dictada en los expedientes JDCE-04/2026, JDCE-05/2026, JDCE06/2026, JDCE-07/2026 y JDCE-08/2026 acumulados, que confirmó el acuerdo IEE/CG/A065/2026 , relativo a la designación de consejeras y consejeros electorales municipales del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Integración de órganos electorales	CUENTA CONJUNTA ST-JDC-113/2026, ST-JDC-119/2026, ST-JDC-120/2026 Y ST-JDC-123/2026 CONFIRMA
4.	ST-JDC-119/2026	Juan Manuel López Esparza	Tribunal Electoral del Estado de Colima	Sentencia de dieciocho de junio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los expedientes JDCE-04/2026, JDCE-05/2026, JDCE-06/2026, JDCE-07/2026 y JDCE-08/2026 acumulados, que confirmó el acuerdo IEE/CG/A065/2026 , relativo a la designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Integración de órganos electorales	La Sala confirmó en lo que fue materia de impugnación, las resoluciones impugnadas. Sostuvo que el Tribunal local examinó los planteamientos sustanciales de las partes actoras, y determinó que las calificaciones que obtuvieron los participantes no generaban, por sí mismas, un derecho automático a ser designadas ni a ocupar una consejería propietaria. Consideró que la decisión final correspondía al Consejo General del Instituto Electoral local a partir de una valoración integral de los perfiles y

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
5.	ST-JDC-120/2026	José Luis Fonseca Evangelista	Tribunal Electoral del Estado de Colima	Sentencia de dieciocho de junio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los expedientes JDCE-04/2026, JDCE-05/2026, JDCE-06/2026, JDCE-07/2026 y JDCE-08/2026 acumulados, que confirmó el acuerdo IEE/CG/A065/2026 , relativo a la designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Integración de órganos electorales	dentro del margen de decisión discrecional que le reconocía la normativa aplicable, sin que se acreditara que esa facultad hubiese sido ejercida de manera arbitraria.
6.	ST-JDC-123/2026	María Alejandra Ulloa Castillo	Tribunal Electoral del Estado de Colima	Sentencia de dieciocho de junio del año en curso, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en los expedientes JDCE-04/2026, JDCE-05/2026, JDCE-06/2026, JDCE-07/2026 y JDCE-08/2026 acumulados, que confirmó el acuerdo IEE/CG/A065/2026 , relativo a la designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del Instituto Electoral del Estado de Colima.	Integración de órganos electorales	
7.	ST-JDC-122/2026	Mario Blanco Mendieta	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral	Omisión de expedirle la credencial para votar.	Registro federal de electores	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al estimar que las negativas reclamadas resultaron inexistentes; aunado a que en autos no se encontró constancia alguna que demostrara que los actores hubiesen realizado el trámite de reposición correspondiente.

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
16 DE JULIO 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
8.	ST-JDC-126/2026	Marlon Barrón Chávez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral	Omisión de expedirle la credencial para votar.	Registro federal de electores	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación al estimar que las negativas reclamadas resultaron inexistentes; aunado a que en autos no se encontró constancia alguna que demostrara que los actores hubiesen realizado el trámite de reposición correspondiente.

¹ Previo al inicio de la sesión, la Sala determinó retirar el medio de impugnación correspondiente al expediente **ST-JDC-118/2026**.

² El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>